CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Informe Final
Municipalidad de San Antonio.

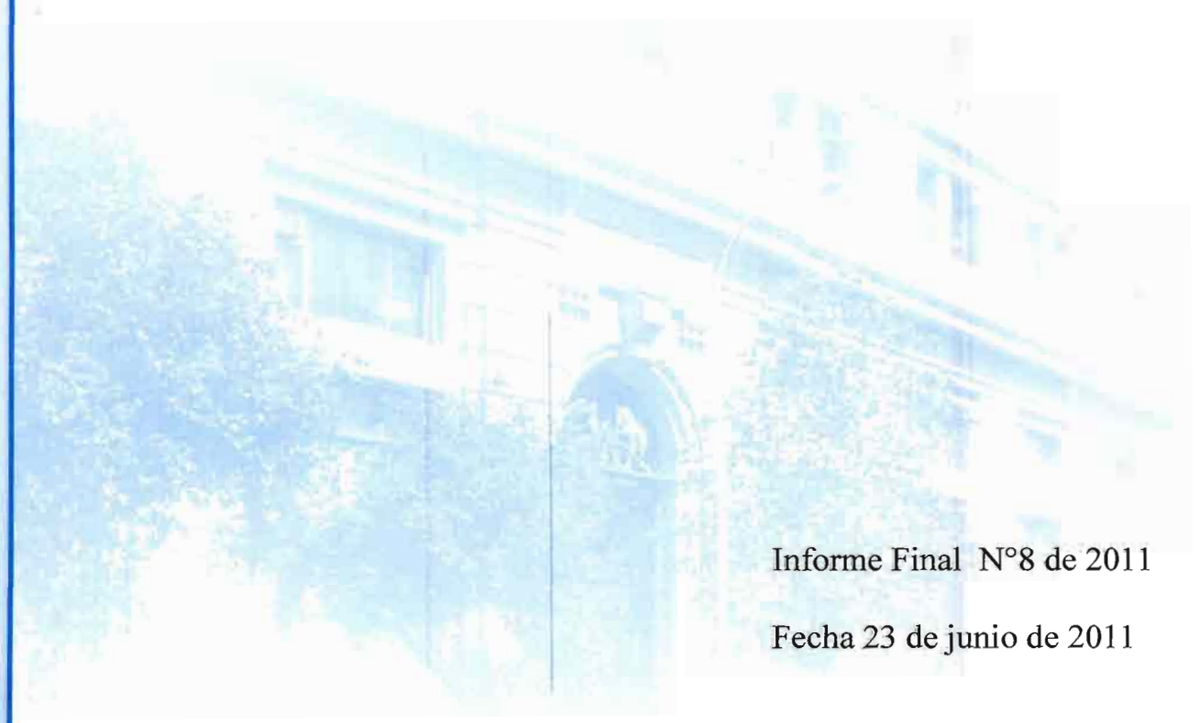

Informe Final N°8 de 2011

Fecha 23 de junio de 2011

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PREG N° 5004

REMITE INFORME FINAL N° 8 DE 2011, SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO, 6245 23.JUN.2011

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al informe del epígrafe, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, con motivo de la auditoría técnica de obras ejecutada en la Municipalidad de San Antonio, el cual se remite a esa entidad edilicia para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PREG N° 5004

REMITE INFORME FINAL N° 8 DE 2011, SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO, 6246 23.JUN.2011

La Contralor Regional que suscribe ha dado su aprobación al Informe del epígrafe, cuya copia se remite a ese Cuerpo Colegiado, con el objeto de ser puesto en conocimiento de los Concejales de la comuna, dentro de la primera sesión programada, acorde con lo previsto en el artículo 55 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La circunstancia de poner en conocimiento del Concejo Municipal el referido Informe, deberá comunicarse a esta Contraloría Regional de Valparaíso en el plazo máximo de 10 días a contar de la fecha en que se concretó tal situación.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PREG N° 5004 /10

REMITE INFORME FINAL N° 8 DE 2011, SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO, 6247 23.JUN.2011

La Contralor Regional, que suscribe, remite a Ud., para su conocimiento y fines administrativos pertinentes, copia del Informe del epígrafe, elaborado por personal de fiscalización de este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEXANDRA GUAITA ANDREANI
Contralor Regional Valparaíso
ABOGADO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

PREG: 5004

INFORME FINAL N° 8 DE 2011, SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO, 23 JUN. 2011

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2011, se efectuó en la Municipalidad de San Antonio una auditoría técnica de obras a contratos adjudicados durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2010.

Objetivos

Verificar el cumplimiento de las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes que regularon cada uno de los contratos seleccionados, además de la normativa aplicable en la especie.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control, e incluyó el análisis de su macroproceso de inversión en infraestructura, determinándose la realización de las pruebas de validación correspondiente y de otros procedimientos técnicos que se consideraron oportunos.

Universo y Muestra

En el año 2010, la Municipalidad de San Antonio adjudicó la ejecución de 35 proyectos por un total de $4.052.102.954.-, las que fueron financiadas a través de distintos programas, como se detalla en el anexo N° 1.

Del universo antes señalado, se seleccionó una muestra de 3 proyectos, cuya inversión total asciende a $2.153.523.781.-, y equivale al 53,15% de los montos invertidos durante el período auditado.

A LA SEÑORA
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE
GBC

A. Guaita A.
CONTRALOR REGIONAL VALPARAÍSO

Los proyectos examinados corresponden a los siguientes:

Proyecto	Financiamiento	Inversión
Construcción Pavimento San Antonio de las Bodegas.	FNDR	$562.000.000
Construcción Centro Cultural San Antonio	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	$1.075.808.681
Construcción Casetas Sanitarias Alto Bellavista	FNDR	$515.715.100
TOTAL		**$2.153.523.781**

Antecedentes Generales

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso social y cultural. Se regulan, principalmente, por la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debiendo, conforme a ello, elaborar el plan de desarrollo comunal y plan regulador comunal, promover el desarrollo comunitario, aplicar las disposiciones sobre transporte, tránsito público, construcción y urbanización y velar por el aseo y ornato de la comuna.

Por su parte, en el macroproceso "Inversión en Infraestructura", objeto de la presente auditoría, se identifican cuatro procesos: licitación, selección y adjudicación, ejecución y uso de la obra en periodo de garantías, los cuales, en términos generales, se rigen por la mencionada ley N° 18.695, así como por las leyes N°s 18.575, 18.883 y 19.886, y la resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República.

La regulación específica para tales procesos, la conforman las bases generales y especiales, los términos técnicos de referencia, el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975 y el decreto supremo N°47, de 1992, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, correspondiente a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones -LGUC- y -OGUC-, respectivamente, además de los planos y especificaciones técnicas de los proyectos y, en la medida que corresponda, los convenios suscritos con otros órganos del Estado.

Los resultados del examen realizado fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el Preinforme de Observaciones N° 8 de 2011, remitido a la Municipalidad de San Antonio, mediante oficio N° 5.228, del mismo año, respecto del cual ese municipio no dio respuesta en el plazo previsto, por lo que las observaciones determinadas en cada una de las materias que se indican, pasan a ser definitivas:

I.- SOBRE ENTORNO DE CONTROL INTERNO

El examen permitió comprobar que en contravención de lo previsto en la letra g) del artículo 21 de la citada ley N° 18.695, la Dirección de Obras Municipales -DOM-, elaboró las bases administrativas generales -BAG-, y especiales -BAE-, y fue la encargada de llevar a cabo los procesos de licitación, en lugar de la Secretaría Comunal de Planificación -Secpla-, como lo exige la citada disposición.

Por otra parte, cabe hacer presente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24, del mismo texto legal, el departamento de construcción, dependiente de la DOM, cumple las funciones de dirigir las construcciones ejecutadas por terceros, de responsabilidad municipal, velando por el estricto cumplimiento de las bases técnicas y administrativas, labores realizadas por profesionales de la unidad, o en algunos casos, si así lo requiere el mandante, con el apoyo de asesores externos.

En otro orden, es menester anotar que la Municipalidad de San Antonio no cuenta con bases de licitación tipo que sirvan como referencia en el desarrollo de los textos definitivos a utilizar, ni con un reglamento de licitaciones, contrataciones y adquisiciones que incorpore este tipo de regulación.

En cuanto a la preparación de los proyectos, se comprobó que son los profesionales del departamento de infraestructura, dependiente de la Secpla, los encargados de realizarlos, o a través de consultores externos contratados por licitación pública, para luego ser revisados por los mandantes, dependiendo de la fuente de financiamiento, quienes emiten las resoluciones correspondientes de aprobación de dichos proyectos. El departamento de permisos, dependiente de la DOM, se encarga de revisar el cumplimiento de la normativa, verificando que se ajusten a la LGUC, OGUC y Plan Regulador Comunal -PRC-.

Una vez asignados los recursos y suscritos los respectivos convenios, la Secpla, remite todos los antecedentes del proyecto a la DOM, para verificar la congruencia entre los distintos antecedentes, elaborar las bases administrativas e iniciar el proceso de licitación correspondiente, funciones que cumple específicamente el departamento de construcción.

Enseguida, luego de la evaluación de las ofertas, mediante el informe respectivo, se remiten todos los antecedentes a la secretaría municipal para que se emita el decreto alcaldicio de adjudicación pertinente y posteriormente a la dirección de asesoría jurídica para la confección de los respectivos contratos de obras.

Al respecto, es dable mencionar que ni la comisión de apertura de las propuestas, normalmente conformada por funcionarios del departamento jurídico, la unidad de control, la secretaría municipal y la unidad técnica, ni la comisión de evaluación de las ofertas, conformada por el profesional a cargo del proyecto, el jefe del departamento de construcción y el director de obras, son designadas formalmente por decreto alcaldicio.

En relación a la ejecución de los proyectos, se determinó que los estados de pago son autorizados por el inspector técnico de obras -ITO-, previa visita a terreno para comprobar que la información sea fidedigna y, además, son visados por el DOM y por los jefes del departamento de construcción, de control y de finanzas. No obstante, éstos dos últimos no efectúan verificaciones de la totalidad de los proyectos, acerca de la documentación sometida a su revisión, que consiste en controlar los estados de avance para los estados de pago, dando fe de las actuaciones del ITO, lo que implica un riesgo de control respecto de ese proceso, siendo preciso agregar, además, que la jefatura del departamento de construcción en comento, está a

cargo de un profesional a honorarios, que subroga al funcionario que actualmente cumple las funciones de director de obras municipales.

En el mismo contexto, la unidad de control que realiza revisiones aleatorias en las obras, verifica principalmente los avances correspondientes a los estados de pago presentados por el contratista y autorizados por la ITO.

II. SOBRE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS

A continuación, se detallan las observaciones constatadas en cada uno de los contratos:

1.- Nombre de la Obra: "Construcción Pavimentación Av. San Antonio de las Bodegas, comuna de San Antonio".

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 7.462, de 4 de diciembre de 2009.
Contratista: Empresa Constructora Oscar Núñez y Cía. Ltda.
Monto Adjudicado: $562.000.000.-, IVA incluido.
Financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional -FNDR-.
Plazo de Ejecución: 361 días, incluidas dos ampliaciones de plazo, de 30 y 18 días, aprobadas a través de los decretos alcaldicios N°s 6.011 y 6.907, ambas de 2010, respectivamente.
Acta de Entrega del Terreno: 25 de enero de 2010.
Contrato de Obras: 5 de enero de 2010.
Fecha de Inicio: 25 de enero de 2010.
Fecha de Término Contractual: 10 de septiembre de 2010.
Recepción Provisoria con Observaciones: 13 de septiembre de 2010.
Recepción Provisoria sin Observaciones: 8 de octubre de 2010.

El proyecto consistió en la construcción de 9.240 m2 de pavimento de hormigón, a través de una carpeta de rodado de un espesor variable de 15 cm y 20 cm, y 1.511 m2 de aceras de 8 cm de espesor, además del suministro y colocación de 3.593 soleras tipo A rectas y curvas, y la correspondiente señalización y demarcación. Se consultaron a su vez, la construcción de 8 pasos para minusválidos y de todos los sistemas de evacuación de aguas lluvias, incluyendo la colocación de 36 m de cañerías de PVC C-4, de 315 mm de diámetro, 519 m de diámetro 400 mm, y 20 m de cañería de media caña de acero corrugado, más 17 cámaras de inspección tipo "a" y 2 tipo "c", y 4 sumideros tipo S2.

Inspección

De la revisión de los antecedentes, se observaron los siguientes incumplimientos:

No se dio cumplimiento al punto 18 de las BAE, por cuanto el flujo de caja presentado por el contratista adjudicado en su oferta, no coincidía con la carta gantt, ni con el itemizado del presupuesto, al no identificar la totalidad de las partidas contempladas en los documentos citados anteriormente.

Por su parte, se constató que entre la firma del contrato y el acta de entrega del terreno transcurrieron 20 días corridos, en circunstancias que el punto 13 de las BAE, establecía que dicho período no debía exceder los cinco días.

La boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato N°12.970, de 5 de enero de 2010, por un monto de $28.100.000.-, no fue prorrogada con ocasión de las ampliaciones de plazo de 30 y 18 días, aprobadas por decretos alcaldicios N°s 6.011 y 6.907, de 2010, respectivamente, en contravención a lo previsto en los puntos 19, de las BAG y 11.2, de las BAE.

En otro contexto, no fue posible verificar que se haya cumplido con lo establecido en el punto 19, de las BAG, en cuanto a la aprobación por parte del mandante del precio, plazo y demás condiciones convenidas con el contratista, correspondientes al aumento de obra y los plazos, aprobados por los citados actos administrativos, ya que no obstante haber sido solicitados los antecedentes que así lo acreditasen, éstos no fueron proporcionados.

De la misma manera, pese a haber sido solicitados en su oportunidad, no se entregaron para su examen los documentos exigidos en el punto 18.1.1, de las BAG, que debe presentar el contratista al momento de solicitar la recepción provisoria de las obras.

Los pagos se efectuaron de acuerdo al siguiente detalle:

Estados de Pago		Monto ($)	Factura	
N°	Fecha		N°	Fecha
1	25/03/2010	$ 100.100.767.-	1.519	26/03/2010
2	25/04/2010	$ 135.327.931.-	1.550	04/05/2010
3	25/05/2010	$ 91.156.910.-	1.560	31/05/2010
4	25/06/2010	$ 96.704.474.-	1.566	29/06/2010
5	25/07/2010	$ 30.524.919.-	1.587	30/07/2010
6	08/10/2010	$ 69.972.419.-	1.613	25/10/2010
Dev. Retenciones	08/10/2010	$ 28.100.000.-	1.615	25/10/2010
O. Extraordinarias	19/11/2010	$ 13.287.043.-	1.616	25/10/2010
Total		$ 565.174.463.-		

Sobre la materia, procede advertir que el formato utilizado para formular el estado de pago N°1, no se ajustó a lo previsto en el punto 14.2, de las BAG, toda vez que no incluyó en porcentaje, el avance ofertado ni el real de la obra, y tampoco el avance del contrato expresado en días corridos.

Asimismo, el formulario utilizado para la devolución de las retenciones no señala el avance del contrato expresado en días corridos, tal como se exige en el mencionado punto 14.2.

En otro orden, cabe hacer presente que se aplicó una multa al contratista, por $10.112.580.-, por incumplimiento del equipo profesional presentado.

A su turno, procede anotar que se autorizó la ejecución de obras extraordinarias por $13.287.043.-, consistentes en adecuar

el proyecto a las condiciones topográficas y mejorar el escurrimiento superficial de aguas lluvias, cuya aprobación fue otorgada por decreto alcaldicio N°6.907, de 2010.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, no hay observaciones que formular, por cuanto las obras se ajustaron a las especificaciones técnicas y a las normativas regulatorias pertinentes.

2.- Nombre de la Obra: "Construcción del Centro Cultural de San Antonio".

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 6.841, de 20 de agosto de 2010.
Contratista: Empresa Contratista Obras Especiales Navarra Agencia en Chile.
Monto Adjudicado: $1.075.808.681.-, IVA incluido.
Financiamiento: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
Plazo de Ejecución: 330 días corridos, contados desde el acta de entrega del terreno.
Acta de Entrega del Terreno: 13 de octubre de 2010.
Contrato de Obras: 30 de septiembre de 2010.
Fecha de Inicio: 13 de octubre de 2010.
Fecha de Término Contractual: 08 de septiembre de 2011.

El proyecto consistió en la construcción de un centro cultural de 1.666,06 m2, estructurado en hormigón armado, con cielos y tabiques de metalcom, revestimientos de placas de yeso cartón y paneles Sonoglass, respectivamente. Se consultan además, cubiertas de planchas de zincalum y policarbonato sobre una estructura de techumbre de perfiles metálicos.

Inspección:

De la revisión de los antecedentes y de la correspondiente visita a la obra, procede observar lo siguiente:

No se dio cumplimiento al punto 18 de las BAE, por cuanto el flujo de caja presentado en su oferta por el contratista adjudicado no señala el avance en días corridos o en porcentaje que se contempla en cada estado de pago. Además, el listado de los equipos de trabajo presentado no incluye el organigrama de la empresa.

Por su parte, cabe hacer presente que, según consta en el oficio N°71, de 13 de mayo de 2010, el Tribunal de Contratación Pública ordenó a la Municipalidad de San Antonio informar acerca de la demanda de impugnación interpuesta por la empresa "Ingeniería y Construcción Puerto Principal" en relación a no haber dejado fuera de bases a la empresa adjudicada por no haber incluido en su oferta las subpartidas correspondientes a los ítemes D.1, "Instalaciones Sanitarias" y D.2, "Instalaciones Eléctricas", en contravención a lo establecido en el punto 19.2, de las BAE, que señala que la falta de partidas por parte de un oferente es causal para dejarlo fuera de bases, el que fue respondido el 25 de mayo de 2010, sin que exista constancia de lo resuelto al respecto por parte del aludido tribunal.

En otro orden, se constató que entre la firma del contrato y el acta de entrega del terreno transcurrieron 13 días corridos,

en circunstancias que el punto 6 de las BAG, establecía que dicho período no debía exceder los 10 días.

En relación a los pagos, procede señalar que se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Pago		Monto	Factura	
N°	Fecha		N°	Fecha
1	10/12/2010	$ 29.821.562.-	23	24/12/2010
2	25/01/2011	$ 26.538.429.-	28	07/02/2011
3	03/03/2011	$ 30.242.941.-	33	18/03/2011

Sobre la materia, cabe advertir que los estados de pago fueron tramitados en un formato distinto al definido en el punto 14.2, de las BAG, que exige que se ajuste al tipo GORE, y tampoco se incluye en este formulario, en porcentaje, el avance ofertado de la obra exigido en el punto 14.2, de las BAG.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, no hay observaciones que formular, por cuanto las obras se ajustan a las especificaciones técnicas y a las normativas que la regulan.

3.- Nombre de la Obra: "Construcción Casetas Sanitarias, Alto Bellavista, San Antonio".

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 7.064, de 1 de septiembre de 2010.
Contratista: Empresa Constructora Oscar Núñez y Cía. Ltda.
Monto Adjudicado: $ 515.715.100.-, IVA incluido.
Financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional -FNDR-.
Plazo de Ejecución: 180 días corridos, contados desde el acta de entrega del terreno.
Acta de Entrega del Terreno: 22 de noviembre de 2010.
Contrato de Obras: 12 de noviembre de 2010.
Fecha de Inicio: 22 de noviembre de 2010.
Fecha de Término Contractual: 21 de mayo de 2011.

El proyecto consistió en la construcción de 48 casetas sanitarias, 78 uniones domiciliarias más los arranques de agua potable, y 57 soluciones que sólo contemplan la unión domiciliaria con su extensión hasta aproximadamente un metro hacia el exterior de la línea de cierro de cada propiedad, incluyendo un tapón de sello, todas distribuidas en cinco poblaciones de la comuna de San Antonio.

Las casetas sanitarias construidas en albañilería de ladrillo estucada, con cimientos, sobrecimientos y radieres de hormigón armado y techumbre de madera, están compuestas por una unidad de baño y cocina que en su conjunto tienen una superficie de 8,28 m2, que incluye las instalaciones de agua potable, alcantarillado de aguas servidas y electricidad. En su interior, se contempla la instalación de un mueble de lavaplatos, el WC, un receptáculo de ducha y un lavamanos, más un lavadero instalado en el exterior.

Los arranques domiciliarios se consultan en cañerías de cobre, de una longitud promedio 10 m, diámetro ¾", con un nicho y

el medidor de 13 mm y las uniones domiciliarias en HDPE PN4 con diámetro de 110 mm y una longitud media de 10 m con una cámara de inspección domiciliaria.

Inspección

De la revisión de los antecedentes y la visita a terreno pertinente, cabe observar lo siguiente:

No se dio cumplimiento al punto 18 de las BAE, por cuanto el flujo de caja presentado por el contratista adjudicado en su oferta no coincidía con la carta gantt, ni con el itemizado del presupuesto, al no identificar la totalidad de las partidas contempladas en los documentos citados anteriormente.

En relación a la póliza de seguros N°2490275, de la Compañía Chilena Consolidada, que cubre todo riesgo en la construcción y responsabilidad civil, es menester observar un incumplimiento al punto 15, de las BAG, que exigía que esta última debía regir desde el momento de la firma del contrato, es decir, desde el 12 de noviembre de 2010, y no desde el 28 de noviembre del mismo año, como sucedió en la especie.

Es menester advertir que el número de soluciones originalmente contratadas fue modificado debido a diferencias entre la ficha IDI y el cuadro resumen entregado por la oficina de la vivienda del municipio, mediante certificado N°12, de 2010, y a las renuncias e inclusiones registrados en el libro de obras, quedando finalmente el proyecto conformado por 42 casetas sanitarias, 22 casetas baño, 89 uniones domiciliarias más arranques de agua potable y 34 uniones domiciliarias más tapón, cuya aprobación actualmente se encuentra en trámite.

Por su parte, los pagos se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de Pago		Monto	Factura	
N°	Fecha		N°	Fecha
1	28/12/2010	$ 20.200.386.-	1.659	28/12/2010
2	09/01/2011	$ 103.048.347.-	1.675	09/01/2011
3	07/03/2011	$ 95.017.661.-	1.682	07/03/2011

Sobre la materia, procede advertir que el formato utilizado para formular los estados de pago, no se ajustaron a lo previsto en el punto 14.2, de las BAG, toda vez que no incluyen el avance ofertado de la obra.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, no hay observaciones que formular, por cuanto las obras se ajustan a las especificaciones técnicas y a las normativas que la regulan.

Conclusiones

1.- La Municipalidad de San Antonio, para la ejecución de futuros proyectos, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan cada una de las licitaciones, así como también, a los procedimientos que para cada caso en

particular se disponen, de manera que el proyecto contratado se ejecute con estricto apego a dichas exigencias.

2.- Acorde a lo consignado en el acápite control interno el municipio deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a las funciones que debe desempeñar cada unidad.

3.- Con respecto a la designación de la comisiones de apertura de las propuestas y de evaluación de las ofertas, ésta deberá realizarse formalmente emitiendo el decreto alcaldicio correspondiente.

4.- Por último, es dable hacer presente que esta Contraloría Regional verificará en una auditoría de seguimiento, de conformidad con sus políticas de fiscalización, el cumplimiento de las medidas que esa entidad edilicia debe implementar.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA JOHNSON OPORTUS
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANEXO 1

Obra	Monto	Financiamiento	Contratista
Obras cuya licitación fue el 2010, pero se ejecutaron el 2011.			
Construcción Solución de Aguas Lluvias Centro Llolleo	$ 529.348.518	Gore	Nelson Reyes Reyes
Mejoramiento de calzadas de San Antonio, Barrancas y Llolleo	$ 194.081.707	Gore	Empresa Mardones y Ortega
Majoramiento Equipo Deportivo Multicancha Bruselas 1	$ 34.719.544	Fril	Ecmovial Ltda
Construcción Pavimento Avda. San Antonio de las Bodegas.	$ 562.000.000	Gore	Oscar Núñez
Construcción Sede Social JJVV. Bruselas 1	$ 44.870.338	Fril	FBL Ltda.
Construcción Cierre perimetral y graderías club deportivo Unión Católica	$ 17.719.276	Gore	Icym Ltda.
Construcción Sedes Comunitarias J. Vecinos San Antonio	$ 39.447.930	Fril	FBL Ltda.
Construcción Espacios Públicos Calle Luis Reuss	$ 41.825.858	Gore	Ranquilco Ltda.
Reparación Sede Social de 42 m2 y una rampa de minusválido de 12 m2 de la UV. N°34, Los Aromos, San Antonio	$ 4.673.760	Municipal	Washington Laratro
Construcción Baño 6,25 m2 Centro de Madres Gabriela Mistral, U.V. N°16, sector Barrancas.	$ 6.933.949	Municipal	Luis Torres Pinochet
Construcción de 157 m2, reja testera y tramo de 25 m2 de cierre perimetral multicancha Lo Gallardo, U.V. N°38	$ 8.911.650	PMU-IRAL e IMSA.	Icym Ltda.
Iluminación Multicancha y reparación de 290 m2 de rejas perimetrales, Multicancha los Llanos de Bellavista, U.V. N°5	$ 5.621.000	PMU-IRAL e IMSA.	Guillermo Duhalde Valdés
Construcción Centro Cultural San Antonio	$ 1.075.808.681	Consejo Nacional de la Cultura y las artes	Obras especiales Navarra Agencia en Chile
Ampliación y Remodelación Sede Holanda	$ 58.905.000	Programa Recuperación de Barrios	Cristian Escalante Valdés
Plaza de acceso Centro Deportivo Cancha Monumental, Población 30 de marzo.	$ 90.748.300	Programa Recuperación de Barrios	Ecmovial Ltda
Reposición Parcial de la Escuela Eduardo Fernández de Asturias G-501, Agua Buena	$ 146.370.000	PMU y Equipamiento Comunal	Cristian Escalante Valdés
Reposición total de la cubierta pabellón principal, Escuela Sor Teresa de Los Andes.	$ 13.670.800	FIE- Emergencia	Washington Latatro Fuentes
Construcción casetas sanitarias Alto Bellavista	$ 515.715.100	Gore	Oscar Núñez
Ejecución de Obras de demolición	$ 199.986.500	Intendencia Regional de Valpo	Empresa Demoliciones Mario Porzio
Reparación de grietas no estructurales en muros y pavimentos, reparación de baldosas en junta de dilatación y reposición de cerámicos de baños y comedor, Liceo Comercial Marítimo Sur C-43	$ 7.616.000	Gore	Cristian Escalante Valdés
Reposición Cierre Perimetral y Obras menores Biblioteca Escuela España	$ 21.272.180	PMU-FIE	Daniel Hernandez Pérez
Reposición Cierre Perimetral y Muros Exteriores Salas de Clases Escuela Villa Las Dunas	$ 13.034.520	PMU-FIE	Icym ltda
Construcción de 493 m2 de cierre perimetral Multicancha Cerro Alegre	$ 7.998.760	PMU-IRAL	Guillermo Duhalde Vásquez
Reposición de cielos en salas de clases, reposición de cerámicos en baños, reparación de fisuras en muros de salas de clases y sala de computación, y demolición de galpón metálico en Escuela Cerro Placilla.	$ 16.231.200	Gore	Icym ltda

Proyecto Urgencia Liceos Tradicionales, Instituto Comercial Marítimo Pacífico Sur C-43	$ 124.290.253	Mineduc	Consultora, ingeniería y construcciones IMACU Ltda.
Reposición Cierre Perimetral de Albañilería Reforzada y Cubierta Comedor, Cocina y baños, Escuela Movilizadores Portuarios.	$ 27.686.360	PMU-FIE	Icym ltda
Reposición Cierre Perimetral y obras interiores menores Cecosf Tejas Verdes	$ 6.313.110	PMU y Equipamiento Comunal	Constructora Nel y Ton ltda.
Construcción estacionamientos avda. Providencia, entre Echaurren y José Miguel Carrera	$ 5.770.000	PMU Emergencia	Washington Latatro Fuentes
Demolición Blocks N°1241, 1261 y 1275, Villa del Mar	$ 80.325.000	Intendencia Regional de Valpo	Constructora San Nicolás
Obras de reparación Gimnasio Montemar	$ 3.500.000	Municipalidad	Vicmar Ltda
Reposición Cierre Perimetral y obras menores, SAPU Néstor Fernández Thomas	$ 11.396.528	PMU-IRAL	Constructora FBL Ltda
Desarme y construcción acceso y pasillos exteriores, desarme y construcción bodega y baños biblioteca y museo.	$ 28.935.451	PMU y Equipamiento Comunal	Constructora FBL Ltda
Construcción reja y testeras (369 m2) Multicancha Amura U.V. N°5, Esmeralda, Bellavista	$ 15.998.470	PMU-IRAL-Municipio	Constructora Doña Florencia Ltda
Construcción miradores turísticos calera Boca del Río Maipo	$ 11.917.060		Icym ltda
Reparación de elementos estructurales del edificio consistorial 1° etapa, y reparación de terminaciones del edificio consistorial 2° etapa.	$ 78.460.151	PMU y Equipamiento Comunal	Javier Navarrete Artigas
Total	**$ 4.052.102.954**		
Muestra	**$ 2.153.523.781**		
%	**53,15**		

www.contraloria.cl